

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 1 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Derechos de autor sobre software
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa (Administración de Bienes e Infraestructura y Gestión de Sistemas y Tecnología)
- **Objetivo:** Evaluar el cumplimiento normativo en materia de derechos de autor y licenciamiento de software de la vigencia 2025, mediante la verificación del inventario de hardware y el análisis de muestreo aplicado a los reportes suministrados por los procesos responsables. El seguimiento incluirá la revisión de los puntos de control establecidos, la confirmación de que los programas instalados cuenta con su correspondiente licencia, garantizando así la trazabilidad y la conformidad con los requisitos legales aplicables.
- **Alcance:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
- **Criterios:**
 - Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor
 - Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.
 - Decisión andina 351 de 1993 régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
 - Decreto 1360 de 1989. Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor
 - Directiva Presidencial 01 de 1999. Respecto al derecho de autor y los derechos conexos.
 - Directiva Presidencial 02 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)
 - Circular 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Verificación cumplimiento Normas Uso de Software.
 - Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Verificación cumplimiento Normas Uso de Software.
 - Circular 12 del 2 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
 - Circular 017 del 1º de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones,

seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)

- Circular Externa 027 de 2023 Por medio de la cual se modifica la Circular 017 del 1 junio de 2011 frente a lo relacionado con recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre programas de computador (Software).
- Procedimientos, manuales, guías, políticas del proceso

- Pruebas de auditoría:

- Verificación aleatoria in situ de los equipos y licencias
- Verificaciones en datas suministradas por los procesos responsables
- **Equipo evaluador:** Mary Alexandra Martínez Bonilla y Viviana Barrera Rojas
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 3 al 20 de marzo de 2025
- **Insumos:** El informe se basó en la revisión del inventario oficial del sistema SIIGO, la inspección física de equipos y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones del informe de seguimiento “Derechos de autor sobre software” con corte al 31 de diciembre de 2024”, emitido el 21-03-2025 con radicado 20251200047313.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	Se destaca la implementación y vigencia de mecanismos de control de acceso a la red y puestos de trabajo y el cumplimiento de las políticas internas del uso adecuado del software.
2	Se verificó la existencia de pólizas de seguro vigentes que cubren los equipos software y hardware.
3	Se constató la implementación de procedimientos para el respaldo y la recuperación de información, así como el uso de software antivirus.

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	Nuevamente, tras la revisión del inventario de licencias, se evidencia que en algunos casos la ubicación registrada no coincide con la ubicación física real. Incluso se incluyen sedes que ya no pertenecen al IDPC, como es el caso de Casa Fernández

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 3 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
2	Se requiere que el área responsable valide y depure el archivo de inventario de software libre, con el fin de retirar de la base de datos a los funcionarios que se han desvinculado del Instituto. Esta actualización es fundamental para garantizar que el control de asignación de herramientas de software coincida con la planta de personal vigente y la realidad operativa del IDPC.
3	Tras la revisión del inventario de equipos, se evidencia que en algunos casos la ubicación registrada no coincide con la ubicación física real. ver Anexo 1.
4	El proceso responsable reportó de manera negativa la baja de software y hardware en la entidad durante la vigencia 2025, Sin embargo, al verificar el inventario SIIGO, en la columna “estado dado de baja”, se identificó el registro de 75 bajas con fecha de enero de 2025. En consecuencia, se solicita al proceso responsable brindar las aclaraciones correspondientes respecto a esta inconsistencia.

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se evidenciaron en ese seguimiento

Detalle de evaluación

En cumplimiento de las normas sobre derechos de autor de software, la Asesoría de Control Interno ha llevado a cabo la evaluación y seguimiento correspondiente, abordando cada uno de los puntos solicitados. A continuación, se presenta el resultado detallado de dicha evaluación y seguimiento.

1. INVENTARIO INDIVIDUALIZADO

1.1. Equipos de cómputo en propiedad

Mediante la revisión del inventario emitido por el sistema contable SIIGO, se constató que la entidad registra un total de doscientos noventa y dos (292) equipos de cómputo en propiedad al cierre de la vigencia 2025. (fuente informe SIIGO, Procesado en: 2026/03/04 09:52:24:38)

En la visita realizada el 06 de marzo de 2026, se seleccionó una muestra no estadística de 44 equipos para verificar su existencia física y su correspondencia con el inventario del IDPC. Se verificó que los equipos seleccionados coinciden con la relación entregada, tal como se detalla en el Anexo 1.

1.2. Equipos de cómputo en arrendamiento

Durante la vigencia 2025, se identificó la siguiente orden de compra relacionada con el arrendamiento de equipos de cómputo:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 4 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- OC-513-2024, cuyo objeto fue "965 – Alquiler de equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural", vigente entre el 21 de agosto de 2024 y el 28 de febrero de 2025. De igual manera, los estudios previos indicaron que no se incluía el licenciamiento de software.
- Para este seguimiento, el área responsable reportó el registro de 30 equipos de cómputo de la vigencia 2025, incluyendo placas, sedes, seriales y especificaciones técnicas. No obstante, al momento de la visita in situ, la orden de compra respectiva había finalizado, lo que impidió la verificación física de los equipos arrendados. Actualmente, el proceso informa que no cuenta con equipos bajo esta modalidad de contratación.

2. INVENTARIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE

Según información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante el memorando Rad. 20265400056563 del 04 de marzo de 2026, la entidad contó con un total de 50 licencias de software incluidas en el inventario de SIIGO durante la vigencia 2025, por un valor total de \$1.309.973.240.

2.1. Licencias en uso - Vigencia 2025

El inventario Oficial de SIIGO cuenta con el registro de 50 licencias activas, con un valor de \$1.309.973.240. Las licencias identificadas en la muestra se detallan en el Anexo 2 del presente informe.

. Tras revisar la columna de ubicación del inventario, se detectó el registro de 12 licencias (ArcGIS, Windows Server, Office y VMware) vinculadas a la sede Casa Fernández. Dado que este activo inmobiliario fue desvinculado del IDPC, se requiere una depuración de los datos para alinearlos con la realidad física y operativa de la institución.

2.2. Licencias para dar de baja - Vigencia 2025

De acuerdo con la información proporcionada por el responsable de almacén, se reportó de manera negativa el registro de software y hardware dados de baja en la entidad durante la vigencia 2025 y al verificar el inventario SIIGO, no se identificaron licencias para dar de baja.

2.3. Licencias dadas de baja durante el 2025

De acuerdo con la información proporcionada por el responsable de almacén, se reportó de manera negativa el registro de software y hardware dados de baja en la entidad durante la vigencia 2025. No obstante, al verificar el inventario SIIGO, en la columna “estado – dado de baja”, se identificó el registro de 75 bajas con fecha de enero de 2025. Por lo anterior, se solicita al proceso responsable brindar las aclaraciones correspondientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 5 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

3. USO DE SOFTWARE LIBRE

El proceso de Gestión de Sistemas de la Información y Tecnología reportó que la entidad cuenta actualmente con 46 licencias de software libre, las cuales se encuentran instaladas en los equipos de cómputo del Instituto. Algunas de estas licencias son específicas para el trabajo de determinados funcionarios o contratistas, mientras que otras se encuentran instaladas en todos los equipos.

Se identificó en el archivo de inventario de software libre, funcionarios que se han desvinculado del Instituto.

Durante la visita in situ, se verificó la instalación de la mayoría de las licencias, evidenciando el cumplimiento de los controles a partir de roles.

Mediante comunicación electrónica del 17 de marzo de 2026, se elevó una consulta sobre el concepto de licencias en el marco del seguimiento al cumplimiento de derechos de autor, específicamente respecto al 'Anexo 2. Revisión licencias'. En dicha solicitud, se requirió aclarar si el software marcado en la columna H como 'Sin Info' contaba con licencia de uso en el IDPC o era de libre distribución, con el fin de garantizar que la entidad no contravenga la normativa de propiedad intelectual.

Al respecto, la líder del proceso de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología informó que el software relacionado en el anexo corresponde a herramientas de uso libre. Asimismo, detalló que los controladores (drivers) identificados son software propio de fábrica, indispensables para la operación del hardware. Finalmente, aclaró que Google Remote Desktop es una extensión gratuita de Google Chrome para el control remoto de equipos, por lo que su uso está autorizado en la entidad sin inconvenientes.

4. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS NO LICENCIADOS

La entidad mantiene activos mecanismos de control para prevenir la instalación y uso de software no autorizado, tales como:

- Controlador de dominio, que valida a los usuarios de la red que forman parte de la plataforma de clientes del IDPC.
- Autenticación para el acceso a la sesión con el usuario administrador del Controlador de Dominio.

Adicionalmente el proceso Gestión de Sistemas de Información y Tecnología cuenta con diversos documentos que fortalecen los mecanismos de control sobre la seguridad de la información, los equipos de software y hardware:

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 6 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información V.7 del 30 de diciembre de 2024.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – IDPC V.10 del 30 de diciembre de 2024.
- Política Seguridad y privacidad de la información – IDPC V.4 del 28 de noviembre 2025
- Política de Tecnologías de la Información V.2 del 29 de diciembre 2023
- Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información V.3 del 28 de abril 2023.
- Plan de capacitación; sensibilización y comunicación de seguridad de la información del IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023
- Estrategia de uso y apropiación de TI a la V.2 del 29 de diciembre 2023
- Plan de recuperación de desastres – IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023
- Procedimiento Desarrollo y Actualización de Software V.2 del 29 de diciembre 2023
- Instructivo Catálogo de partes interesadas del Sistema de gestión seguridad de la información V.2 del 29 de diciembre 2023
- Instructivo Protocolo roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información V.2 del 29 de diciembre 2023

En la verificación in situ de la muestra de 44 equipos de cómputo, se corroboró el cumplimiento de la política Tecnologías de la Información – IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023, la cual establece que la instalación de licenciamiento debe ser realizada o autorizada por el Grupo de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología del IDPC, y prohíbe el uso, almacenamiento y reproducción de software sin el consentimiento del propietario de los derechos de autor.

Se identificó que el "control de cuentas de usuario" se encuentra activo, garantizando el cumplimiento de la política y evitando la instalación de software no autorizado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 7 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

5. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR EL INGRESO A PÁGINAS NO AUTORIZADAS

La entidad cuenta con el sistema de seguridad perimetral Firewall FORTINET 100F, que permite la creación de redes seguras y proporciona protección contra amenazas. Este sistema también permite bloquear páginas no autorizadas por nombre o IP.

El acceso a los equipos se realiza mediante Directorio Activo con credenciales personales (usuario y contraseña). No obstante, la instalación de software requiere privilegios de administrador, los cuales se gestionan exclusivamente a través de la Mesa de Ayuda, mediante el registro y escalamiento del caso correspondiente para su debida ejecución.

El acceso a redes sociales y canales de streaming está permitido, dado que se utilizan como medios de divulgación y comunicación. Sin embargo, se ha delimitado el ancho de banda para estas plataformas.

Durante la visita in situ, no se identificó acceso a páginas no autorizadas.

6. MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y RESPALDO DE LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD (BACKUP, ANTIVIRUS ENTRE OTROS)

La entidad cuenta con el procedimiento "Backup y Restauración de la Información V.3 del 29 de diciembre de 2023", cuyo objetivo es proteger la información y garantizar la recuperación de archivos.

Se utiliza el sistema de Backup "Veeam Backup", que permite realizar copias de seguridad y recuperación de información con la frecuencia requerida. Para mitigar la pérdida de información por virus informáticos, se cuenta con el programa antivirus KASPERSKY.

A la fecha, no se han reportado pérdidas de información.

7. PÓLIZA(S) DE SEGUROS SOFTWARE Y HARDWARE

Se verificó la existencia de la Póliza No. 980-83994000000376, Aseguradora Solidaria de Colombia (NIT 060.524.4), tomador y beneficiario: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC (NIT 860.506.170-7), ramo Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales (Ramo 83), Vigencia de la Póliza: Desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 23 de febrero de 2026 (287 días). La póliza revisada garantiza la cobertura de riesgos materiales del IDPC bajo condiciones claras de vigencia, amparos y valores asegurados que incluyó los equipos software y hardware.

CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles para el uso de software legal, se concluye que la Entidad ha implementado actividades de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 8 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

control efectivas para prevenir el riesgo legal y el uso de software no licenciado, en conformidad con las normas vigentes.

La evaluación, determinó la necesidad de normalizar las bases de datos de activos y software para alinearlas con la estructura operativa actual.

Las principales acciones de mejora deben enfocarse en:

- 1) actualizar la ubicación física de equipos por redistribución de áreas,
- 2) retirar del inventario a personal desvinculado y
- 3) ajustar la distribución de licencias a las necesidades reales de la entidad. Estas medidas son fundamentales para corregir las inconsistencias detectadas y asegurar un uso óptimo de los recursos tecnológicos.

RECOMENDACIONES

1. Mantener el proceso de baja de las licencias que no se encuentran en uso, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Realizar una revisión exhaustiva y una actualización del inventario de licencias, verificando que la ubicación registrada corresponda a la ubicación física real. Se sugiere establecer un procedimiento de verificación periódica para mantener la información actualizada.
3. Se recomienda mantener un análisis permanente de las necesidades de licencias requeridas, con el fin de asegurar la adquisición y uso de aquellas indispensables para el adecuado funcionamiento del IDPC, evitando el subaprovechamiento o déficit de las mismas, promoviendo una cultura de planeación y escalamiento de requerimientos en cada vigencia, asegurando que la disponibilidad de las licencias responda en tiempo real a la dinámica operativa de la entidad.
4. Se recomienda fortalecer la estructuración de una matriz integral de roles y perfiles empresariales, que vincule el componente tecnológico y el inventario de SIIGO con la realidad operativa de los sistemas de información y licencias.

Al definir técnicamente qué programas y herramientas, licencias y demás, requiere cada rol dentro de los procesos, se asegura una asignación eficiente de recursos y una respuesta ágil ante la movilidad del personal. Esta estandarización permitirá al Instituto optimizar el costo de licenciamiento y asegurar que, el hardware sea distribuido bajo criterios de necesidad real y perfiles de usuario definidos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20261200066193 Fecha: 20-03-2026 Pág. 9 de 9
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Documento 20261200066193 firmado electrónicamente por:	
MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 20-03-2026 12:48:56
Proyectó:	VIVIANA BARRERA ROJAS - Profesional Universitario 219-01 - Control Interno - Control Interno
 e8476edc11fed1a0e99e5b9a42c2ae214494ff3b2946ebb9d8d01c70b9a7e197 Codigo de Verificación CV: 0f9b1	